ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO:	CO1.PCCNTR.1504068
FECHA:	20 de abril de 2020
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar el suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para la Regional Meta.
VALOR DEL CONTRATO:	60.000.000 COP
PLAZO:	Tres (3) Meses.
FECHA INICIO:	23 de abril de 2020
PRORROGA No. 1:	Un mes y quince días
ADICION:	30.000.000 COP
PLAZO TOTAL:	Cuatro meses y quince días
VALOR TOTAL:	90.000.000 COP
VALOR EJECUTADO:	89.283.413 COP
FECHA TERMINACIÓN:	6 de septiembre de 2020
SUPERVISOR:	Adriana Yolima Morales Ramirez
CONTRATISTA:	COPIFAM de Colombia S.A.S

Entre los suscritos, YURY ABEL BALLESTEROS NAVIA, domiciliado en la ciudad de Villavicencio, identificado (a)con la C. de C. No.14.885.642 de Buga, quien en su calidad de Director Regional (e), cargo en el que fue nombrado mediante Resolución No. 1-0753 del 14 de julio de 2020 expedida en la Dirección General y Acta de Posesión No. 107 del 14 de julio de 2020, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 69 de 2014 y 54 de 2018 o la que las modifique, que en adelante se denomina EL SENA y de otra parte **ALEXANDER OSPINA GUERRERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.221.410 representante legal de Droguerías COPIFAM de Colombia S.A.S que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1504068 de 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que el 20 de abril de 2020, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Contratar el suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para la Regional Meta."*

2. Que de conformidad con las condiciones iniciales de ejecución del contrato, el plazo se pactó hasta el 22 de julio de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 23 de abril de 2020, que se prorrogo el plazo de ejecución por el termino de un mes y quince días hasta el 6 de septiembre de 2020 y se adiciono el valor del contrato por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) COP.

3. Que la Supervisora del Contrato, Adriana Yolima Morales Ramirez certifica mediante este documento, e informe de supervisión anexo, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes

ACTA DE LIQUIDACION

y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 23 abril de 2020 y el 6 de septiembre de 2020. Que, según lo anotado, las partes:

ACUERDAN:

1) Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No.CO1.PCCNTR.1504068 de 2020, conforme al siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$90.000.000
Valor Ejecutado	$89.283.413
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	0
Saldo a reversar por no ejecución	$716.587

2) Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de abril de 2020 al 6 de septiembre de 2020, el SENA no adeuda suma alguna al contratista.

3) Conforme a lo establecido en el numeral anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato No. CO1.PCCNTR.1504068 de 2020.

4) De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

5) Las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 17120 del 17 de abril de 2020 queda un saldo a reversar a favor del SENA por valor de SETECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($716.587).

6) Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Meta Área de Presupuesto para lo de su competencia.

7) La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran Archivados electrónicamente y pueden ser consultados en el Sistema electrónico para la contratación pública SECOP.

Dada en Villavicencio, el

LA ENTIDAD

YURY ABEL BALLESTEROS NAVIA
C. de C. No. 14.885.642

EL CONTRATISTA

ALEXANDER OSPINA GUERRERO
C. de C. 14.221.410

Vbo. Adriana Yolima Morales Ramirez
Profesional Grupo Gestión Talento Humano
Supervisora del Contrato

Revisò: Diego Andres Aguilar Camacho
Abogado Gestion Contractual DRM